

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-087-2020

PARA: SEÑORES ADMINISTRADORES DE ADUANA
SUB ADMINISTRADORES DE ADUANA ZONAS LIBRES
TODA LA REPUBLICA

DE: ABG. MARCO TULIO ABADIE
DIRECTOR NACIONAL DE OPERACIONES
ADUANERAS

ASUNTO: AMPLIACION DE ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD
MERCANTIL ELCATEX, S. DE R.L. DE C.V., COMO
USUARIA DE LA ZONA LIBRE ZIP BUENA VISTA, S.A.

FECHA: 22 DE JULIO DE 2020



Hago de su conocimiento que el Infrascrito Encargado de la Dirección Regional de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, mediante constancia de fecha 8 de julio del 2020, **HACE CONSTAR:** Que la Sociedad Mercantil **ELCATEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (ELCATEX, S. DE R.L. DE C.V.)**, con RTN 05019013599914, con domicilio legal en la Ciudad de Choloma, departamento de Cortes, autorizo la ampliación de sus operaciones como Usuaria de la Zona Libre **ZONA INDUSTRIAL DE EXPORTACION BUENA VISTA, SOCIEDAD ANONIMA (ZIP BUENA VISTA, S.A.)**.

La empresa **ELCATEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (ELCATEX, S. DE R.L. DE C.V.)**, con RTN 05019013599914, con domicilio legal en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés y con ubicación de sus instalaciones en la colonia La Mora, en el Municipio de Choloma, quien fue autorizada para operar bajo el Régimen de Zonas Libres (ZOLI) mediante inscripción en el Libro de Registro de Empresas Usuarias de Zonas Libres, que obra en los archivos de la Dirección General de Sectores Productivos, bajo el Tomo II, Folio 60, Registro No. 060-2013, de fecha 21 de noviembre del 2013, en calidad de usuaria de la Zona Libre **ELASTICOS CENTROAMERICANOS Y TEXTILES, S.A. DE C.V.**, para dedicarse en la categoría de Empresa Industrial Básicamente de Exportación, a la fabricación de tela (de punto) y prendas de vestir como ser: camisetas, calzoncillos y sudaderas, para su exportación hacia, los Estados Unidos de Norte América. Posteriormente, en fecha 15 de noviembre del 2018, se emitió Constancia No. DRNOSP-ZOLI-025-2018, en donde se autorizó a la Sociedad **ELCATEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (ELCATEX, S. DE R.L. DE C.V.)**, la ampliación de sus operaciones en la Zona Libre **ZONA INDUSTRIAL DE EXPORTACION CHOLOMA, S.A. (ZIP**

CHOLOMA I), en la categoría de Empresa Industrial Básicamente de Exportación, para dedicarse al proceso de corte, para manufactura en otras plantas, para su posterior exportación. Tal como consta en Registro No. 025-2018 de fecha 15 de noviembre del 2018. De igual forma en fecha 14 de marzo del 2019, se le autorizo a la sociedad en mención la ampliación de sus operaciones en la Zona Libre **ZONA INDUSTRIAL DE EXPORTACION CHOLOMA, S.A. (ZIP CHOLOMA II)**, para dedicarse en la Categoría de Empresa de Servicio al parqueo y almacenamiento de contenedores con materia prima y producto terminado, tal como lo acredita el Tomo I, Folio No. 33, Registro 006-2019.

Mediante **Constancia No. DRNOSP-ZOLI-007-2020**, de fecha 8 de julio del 2020, la Dirección Regional de Sectores Productivos, Dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, autoriza a la Sociedad Mercantil **ELCATEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (ELCATEX, S. DE R.L. DE C.V.)**, como Usuaria de la Zona Libre **ZONA INDUSTRIAL DE EXPORTACION BUENA VISTA, SOCIEDAD ANONIMA (ZIP BUENA VISTA, S.A.)**, específicamente en las naves B1 (1994 Mts²) y J2 (1824 Mts²) en donde ha firmado contrato de arrendamiento a tres (3) años con vigencia desde el 1 de junio del 2020 hasta el 1 de julio de 2023, en la Categoría de Empresa de Servicios, otorgándole la actividad de almacenamiento de maquinaria e inventario de su propiedad, el cual deberá ser movilizado hasta la Zona Libre antes mencionada y así cumplir con las disposiciones establecidas en los protocolos de bioseguridad impuestos por la Secretaria de Estado en el Despacho de Trabajo y Seguridad Social en donde se hace especial mención en el distanciamiento social que deben cumplir los empleados en las áreas de trabajo, quedando inscrita en el Libro de Registro de Empresas Usuarias de Zonas Libres que obra en los archivos de la Dirección Regional de Sectores Productivos bajo el Tomo I, Folio No. 64, Registro No. 007-2020 de fecha 8 de julio del 2020.

Conforme a lo establecido en el Decreto 124-2013 del 25 de junio de 2013, decreta en el Artículo No. 1 reformar el Artículo 31 de la Ley de Eficiencia en los Ingresos y el Gasto Público, contenida en el Decreto 113-2011 de fecha 24 de junio de 2011.

La vigencia es de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 08-2020 de fecha 14 de febrero del 2020 que corresponde a los quince (15) años para gozar el beneficio que otorga la Ley de Zonas Libres.

Según informe de inspección emitido por la Sección de Regímenes Especiales de la Región Noroccidental de fecha 13 de julio de 2020, se comprobó que en la Zona Libre **ZONA INDUSTRIAL DE EXPORTACION BUENA VISTA, SOCIEDAD ANONIMA (ZIP BUENA VISTA, S.A.)**, existen dos naves B1 y J2

para que la Sociedad Mercantil **ELCATEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (ELCATEX, S. DE R.L. DE C.V.)**, realice la actividad autorizada como Usuaria del Régimen de Zonas Libres.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Administración Aduanera de Honduras les informa que la Sociedad Mercantil **ELCATEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (ELCATEX, S. DE R.L. DE C.V.)**, queda adscrita al Código de Aduana **6077**, que corresponde al puesto aduanero Zona Libre **ZONA INDUSTRIAL DE EXPORTACION BUENA VISTA, SOCIEDAD ANONIMA (ZIP BUENA VISTA, S.A.)**, ubicado en municipio de Villanueva, departamento de Cortes, para registrar en el Sistema Automatizado de Rentas Aduaneras de Honduras (SARAH), todas las operaciones aduaneras que realice.

Atentamente.



MTA/KN/AA
CC: Archivo